



## SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTO O MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE VUELO

<b>0. INSTRUCCIONES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Consultar en la página web de AESA la versión vigente del presente formulario (<a href="http://www.seguridadaerea.gob.es">http://www.seguridadaerea.gob.es</a>)</li> <li>Las copias de documentos privados deberán estar legalizadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> <li>Las copias de documentos públicos se aceptarán siempre y cuando exista constancia de que éstas sean auténticas de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> <li>De acuerdo con lo indicado en el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado se responsabilizará de la veracidad de los documentos presentados.</li> </ul>		
<b>1. DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
1.1	Nombre de la organización solicitante	
1.2	Población	
1.3	Código postal	
1.4	Domicilio social	
<b>2. DATOS DE CONTACTO</b>		
2.1	Punto focal para las comunicaciones con AESA	
2.2	Dirección	
2.3	Población	
2.4	Código postal	
2.5	Teléfono	
2.6	Correo electrónico	
2.7	Fax	

<b>3. EXPONE QUE SOLICITA APROBACIÓN PARA:</b>	
<p><i>Marque las casillas que correspondan indicando el contenido del proyecto de procedimientos civiles de vuelo.</i></p>	
3.1	Establecimiento de nuevos procedimientos civiles de vuelo. <input type="checkbox"/>
3.2	Modificación de procedimientos civiles de vuelo existentes. <input type="checkbox"/>
3.3	Derogación de procedimientos civiles de vuelo existentes. <input type="checkbox"/>
<b>4. INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD</b>	
<p><i>A continuación, se especifican los requisitos que debe cumplir la solicitud para ser presentada en AESA. Marque las casillas que correspondan.</i></p>	
4.1	El solicitante está facultado para presentar la solicitud ante AESA conforme con el artículo 16.2 del RD 310/2022. <input type="checkbox"/>
4.2	El diseño ha sido realizado por un proveedor FPD certificado conforme al Reglamento de Ejecución 2017/373. <input type="checkbox"/>
4.3	Proveedor FPD que ha realizado el diseño
4.4	Se ha llevado a cabo un análisis de seguridad o, en su caso, se ha notificación el cambio a AESA. <input type="checkbox"/>
4.5	Se ha analizado la posible afección civil-militar y a las instalaciones del Ministerio de Defensa. <input type="checkbox"/>
4.6	Se ha analizado la posible afección a otras estructuras de espacio aéreo, procedimientos de vuelo y proveedores de tránsito aéreo. <input type="checkbox"/>
4.7	El proyecto ha sido coordinado entre los principales actores involucrados de forma previa a la presentación de la solicitud para su aprobación <input type="checkbox"/>
4.8	Si el proyecto de procedimientos civiles de vuelo implica un cambio de espacio aéreo, o viceversa, se ha verificado que las propuestas son compatibles entre sí. <input type="checkbox"/>
4.9	Si la propuesta ha sido formulada por un promotor, se ha analizado y justificado la tramitación del proyecto, conforme con el artículo 16.5 del RD 310/2022. <input type="checkbox"/>
<b>5. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD</b>	
<p><i>A continuación, se especifican los documentos que se deben adjuntar a la solicitud presentada en AESA. Marque las casillas que correspondan indicando la documentación aportada.</i></p>	
5.1	Acreditación de la capacidad para obrar en nombre de la persona jurídica en virtud del cargo que ostenta o por apoderamiento. <input type="checkbox"/>
5.2	Copia del certificado del proveedor FPD, emitido conforme al Reglamento de Ejecución 2017/373, en caso de que no haya sido emitido por AESA. <input type="checkbox"/>

5.3	Documentación técnica:	
5.3.1	Estudio topográfico y fecha del levantamiento.	<input type="checkbox"/>
5.3.2	Análisis de viabilidad.	<input type="checkbox"/>
5.3.3	Informe de consulta a usuarios.	<input type="checkbox"/>
5.3.4	Informes de validación.	<input type="checkbox"/>
5.3.5	Documento maestro.	<input type="checkbox"/>
5.4	Análisis de seguridad o, en su caso, referencia clara y unívoca a la notificación de cambio presentada ante AESA.	
5.4.1	Categoría de clasificación del cambio (N1, N2, R1, R2 o 1A, 1, 2, 3)	<input type="checkbox"/>
5.4.2	Código de expediente de notificación del cambio (excepto categoría R2 o 3)	<input type="checkbox"/>
5.4.3	Otros proveedores ATS afectados	<input type="checkbox"/>
5.5	Documentación relativa a la evaluación de impacto ambiental conforme con artículo 19 del RD 310/2022 ( <i>marque únicamente la casilla que corresponda</i> ).	
5.5.1	Documento sobre la incidencia ambiental de la propuesta que justifique razonadamente que no es necesaria una evaluación o valoración de la incidencia ambiental de la modificación, según art. 7.2.c de la Ley 21/2013).	<input type="checkbox"/>
5.5.2	Solicitud de inicio de evaluación de impacto ambiental simplificada acompañada de documento ambiental, según art. 45 de la Ley 21/2013.	<input type="checkbox"/>
5.5.3	Solicitud de determinación del alcance del estudio de impacto ambiental, acompañada del documento inicial del proyecto, según art. 34.2 de la Ley 21/2013.	<input type="checkbox"/>
5.5.4	Solicitud de evaluación de impacto ambiental ordinaria, acompañada de documento técnico, estudio de impacto ambiental y resultado de la información pública, según art. 39 de la Ley 21/2013.	<input type="checkbox"/>
5.6	Análisis de afecciones:	
5.6.1	Análisis de afección a civil-militar y las instalaciones del Ministerio de Defensa.	<input type="checkbox"/>
5.6.2	Análisis de afección a otras estructuras de espacio aéreo.	<input type="checkbox"/>
5.6.3	Análisis de afección a otros procedimientos de vuelo.	<input type="checkbox"/>
5.6.4	Análisis de afección a otros proveedores de tránsito aéreo.	<input type="checkbox"/>
5.6.5	Análisis de otras posibles afecciones, como a las servidumbres aeronáuticas.	<input type="checkbox"/>
5.7	Evidencias de coordinación entre los principales actores involucrados conforme con el artículo 18 del RD 310/2022.	

5.8	Análisis de compatibilidad de las propuestas del proyecto de procedimientos civiles de vuelo y del cambio de espacio aéreo, si aplica.	<input type="checkbox"/>
5.9	Evidencias de coordinación entre el solicitante del proyecto de procedimientos civiles de vuelo y el solicitante del cambio de espacio aéreo, si aplica.	<input type="checkbox"/>
5.10	Otra documentación que se considere relevante para la correcta comprensión y tramitación del proyecto, si aplica (indicar de qué documentación se trata en 5.10.1).	<input type="checkbox"/>

## 6. PROCEDIMIENTOS PARA LOS QUE SE SOLICITA APROBACIÓN

*Listado detallado de los procedimientos para los que se solicita aprobación.*

*Si es necesario (por extensión del listado) se podrá adjuntar a esta solicitud la plantilla Excel adjunta (hacer doble clic para abrir), indicando además el nombre de dicho archivo en el apartado 6.2.*

*Nota: cumplimentar una línea por cada indicador*

	AD	Tipo de maniobra	Nueva/ Modificación / Derogación	RWY	Designador propuesto	Designador actual (rellenar si modificación)	Fecha estimada de puesta en servicio
6.1							
6.2	Listado de procedimientos ( <i>plantilla excel adjunta</i> )						

## 7. FECHA Y FIRMA

*El solicitante declara que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.*

7.1	Lugar y fecha	, a de de 202
7.2	Firma	

### Cláusula informativa sobre datos de carácter personal

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AES) e incorporados a la actividad de tratamiento denominada “Procedimientos Civiles de Vuelo y de Gestión del Espacio Aéreo”, cuya finalidad es la *Tramitación de las solicitudes de aprobación de procedimientos civiles de vuelo*.

Finalidad basada el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a AES (artículo 6.1.e RGDP).

Los datos personales podrán ser comunicados al Ministerio de Defensa de España, ENAIRE u otros Organismos españoles.

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede solicitar el acceso, la rectificación, oposición, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como se indica en el apartado “Ejercicio de los derechos de los interesados” de la “[Política de privacidad y aviso legal](#)”.



Para contactar con el DPD diríjase a la web [AESa](#), en el enlace “**Contacta con nosotros**”, seleccionando en el asunto: “Consultas al Delegado de Protección de Datos”.